



## **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

*Aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2025*

El Consejo de Gobierno en fecha 22 de julio de 2021 adoptó el acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones del Consejo de Gobierno, el cual fue modificado por acuerdo de 1 de febrero de 2024.

En la actualidad, habiéndose dictado la Resolución del Rector de 1 de marzo de 2025, por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, se considera oportuno adecuar la composición de algunas de las Comisiones del Consejo de Gobierno para incorporar al titular del Vicerrectorado de Infraestructuras y Coordinación de Campus en la Comisión Económica y de Recursos Humanos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, aprueba la siguiente modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021 por el que se aprobó la constitución y el ámbito de actuación de las Comisiones del Consejo de Gobierno, modificado por acuerdos de 1 de febrero de 2024 y 29 de abril de 2025.

### **Única. Modificación del apartado 2.4 Comisión Económica y de Recursos Humanos, apartado a) Composición**

Incorporación de la persona titular del Vicerrectorado de Infraestructuras y Coordinación de los Campus como miembro en la composición de la Comisión Económica y de Recurso Humanos.

De este modo, la redacción del apartado 2.4 Comisión Económica y de Recursos Humanos, apartado a) Composición, quedará del siguiente modo:

#### **“a) Composición**

- **Presidente o Presidenta:** el Vicerrector o la Vicerrectora de Planificación, Estudios, Calidad y Acreditación.
- **Secretario o Secretaria:** el Secretario General o la Secretaria General o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
  - El Vicerrector o la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica.
  - El Vicerrector o la Vicerrectora de Desarrollo Sostenible de los Campus.
  - El Vicerrector o la Vicerrectora de Infraestructuras y Coordinación de Campus



- El Gerente o la Gerenta.
- Un o una representante del Consejo Social.
- Los Coordinadores o las Coordinadoras de los Directores y las Directoras o los Decanos y las Decanas de Centros, de los Directores y las Directoras Departamentos, de los Directores y las Directoras Institutos Universitarios de Investigación y de los Directores y las Directoras Estructuras Propias de Investigación.
- Un Director o una Directora o un Decano o una Decana de Centro.
- Un Director o una Directora de Departamento.
- Un o una miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
- Un o una representante de los y las estudiantes a propuesta del Consejo de Estudiantes de la Universitat Politècnica de València.

**Segunda.** - La presente modificación del Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones del Consejo de Gobierno producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV)

**Tercera.**- Se faculta a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) el texto consolidado del Acuerdo de Constitución y ámbito de actuación de las Comisiones del Consejo de Gobierno aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021.